

La finalidad es suministrar energía eléctrica a aparatos de control, de explotación y teléfonos de urgencia del mencionado túnel.

Lo que digo a V. S.
Madrid, 23 de diciembre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huesca.

1580

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea de alta tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alta tensión, «Planer número 14», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 14», cuyas principales características son las siguientes:

Tensión: 20 KV., longitud de 8.153 metros.
Origen: Poste número 13, línea Alpuente-La Yesa.
Final: El Collado.
Recorrido por término municipal de Alpuente.
Finalidad: Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos: Excelentísima Diputación Provincial, Comisaría de Aguas del Júcar y Compañía Telefónica Nacional de España; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 23 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, P. A.—79-6.

1581

RESOLUCION de 24 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 13», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 13», cuyas principales características son las siguientes:

Tensión: 20 KV., longitud de 7.491 metros.
Origen: Poste 95, línea Tuéjar-Titaguas.
Final: C. T. «Alpuente»
Recorrido por términos municipales de Titaguas y Alpuente.
Finalidad: Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968, y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta para su ejecución el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos: Excelentísima Diputación Provincial, Comisaría de Aguas y Compañía Telefónica Nacional de España; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 24 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, P. A.—81-6.

1582

RESOLUCION de 24 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 12», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de una línea aérea de alta tensión, «Planer número 12», cuyas principales características son las siguientes:

Tensión: 20 KV., longitud de 5.042 metros.
Origen: Poste 56, línea Titaguas-Alpuente.
Final: La Yesa.
Recorrido por términos municipales Alpuente-La Yesa.
Finalidad: Plan Nacional de Electrificación Rural.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los siguientes Organismos: Excelentísima Diputación Provincial, Comisaría de Aguas y Compañía Telefónica Nacional de España; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Valencia, 24 de diciembre de 1980.—El Delegado provincial, P. A.—76-6.

1583

RESOLUCION de 24 de diciembre de 1980, de la Delegación Provincial de Valencia, por la que se autoriza el establecimiento de dos centros de transformación que se citan.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, número 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos centros de transformación, «Planer números 25 y 28», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,